

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA PROCURADURÍA SÍNDICA
21 ENE. 2021
RECIBIDO POR: *Gloria*
FIRMA: *10154* HORA:

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA SALA DE CONCEJALES
21 ENE. 2021
RECIBIDO POR: *Wilma Stella*
FIRMA: *W* HORA: 10:25

RESOLUCIÓN No 2021-004-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, determina que, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, conforme lo establecido en el artículo 52, letra b) de la LOSEP, a la Dirección de Talento Humano le corresponde: Elaborar los proyectos de estatuto, normativa interna, manuales e indicadores de gestión del talento humano;

Que, el COOTAD en el Art. 59 determina las atribuciones del concejo municipal, entre ellas: f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el COOTAD en el Art. 60 determina las atribuciones del alcalde, entre ellas: i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, el Director de Talento Humano, mediante informe técnico 132-GADMFO-DTH-RGC-2021, presenta el proyecto para la reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, recomendando se ponga en conocimiento del concejo municipal el organigrama estructural y la estructura orgánica de la institución, previo a la expedición del Reglamento Orgánico Sustituto de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Dar por conocido el organigrama estructural y la estructura orgánica de la institución, remitido mediante informe técnico 132-GADMFO-DTH-RGC-2021.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Síndica, Dirección de Talento Humano, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo, realizada el día 19 de enero del 2021.



Firmado electrónicamente por:
SERGIO VINICIO POVEDA VEGA

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega

SECRETARIO GENERAL

QUE CERTIFICA
FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
21 ENE. 2021
RECIBIDO POR: *Genny*
FIRMA: *291* HORA: 11:05

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
21 ENE. 2021
RECIBIDO POR: *John R*
FIRMA: *J* HORA: 10:45



www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana - Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas
Telf. 062 999 060

SECRETARÍA GENERAL

Telf. 062 999 060 ext. 2040